

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO

Dr. Ignacio Medina Núñez

Doctor en Ciencias Sociales

Profesor investigador en El Colegio de Jalisco, Zapopan, México

Email: medina48@yahoo.com

Ponencia para ser presentada en el **XXXV Congreso Internacional de Estudios Electorales** de la SOME: “Democracias y Procesos Electorales 2024. Resonancias, desafíos y oportunidades”. Del 19 al 22 de Noviembre 2022. Toluca, Estado de México. **Mesa de trabajo: Cultura política y Democracia.** Coordinadora: Ma. Aidé Hernández García

Introducción

En las democracias contemporáneas se discute mucho sobre la libertad de expresión de los ciudadanos y los riesgos que ésta implica sobre todo cuando encontramos numerosos casos de dictaduras o autoritarismos que han reprimido, metido a la cárcel e incluso asesinado a opositores solo por el hecho de expresar públicamente sus ideas disidentes. Por ello, queremos en esta ponencia, a partir del pensamiento de Spinoza en el siglo XVIII, reflexionar sobre la libertad de pensar y hablar como una característica fundamental de un Estado democrático.

En el posterior siglo de la Ilustración, Voltaire seguiría hablando, por ejemplo, de la necesidad de la libertad religiosa: escribió particularmente su *Tratado sobre la Tolerancia*¹, publicado en 1763, con el objetivo de narrar y defender a una familia de protestantes en Toulouse, donde el pueblo católico había acusado falsamente al padre de haber asesinado a un hijo por el supuesto hecho de simpatizar con la religión católica; el fanatismo de los creyentes de la Iglesia de Roma llevaron al padre de la familia Calas a la ejecución en la plaza pública.

Sin embargo, podemos preguntarnos si en los modelos democráticos contemporáneos ha desaparecido la intolerancia en relación a la religión o en relación a las ideas que difieren

¹ En su *Traité sur la Tolérance* Voltaire explica cómo el hijo de la familia Marc-Antoine Calas fue hallado muerto en su propia casa en 1762, a las 10 de la noche; cómo el fanatismo de la gente creyó inmediatamente que la propia familia lo había estrangulado por odio a la religión católica; cómo se acusó específicamente al jefe de la familia Jean Calas de haber efectuado el homicidio y cómo después se le ejecutó en la plaza pública; cómo también la madre y uno de los hermanos fueron encarcelados; cómo se despojó a la familia de todos sus bienes y se le condenó al destierro. Finalmente, después de un largo proceso con la intervención del mismo Voltaire se pudieron esclarecer los hechos y la familia fue declarada inocente, pero quedó registrado el fanatismo de la multitud: “mientras el padre y la madre sollozaban y lloraban, el pueblo de Toulouse se agolpó delante de la casa... Algún fanático del populacho gritó que Jean Calas había ahorcado a su propio hijo Marc-Antoine... Una vez excitados, los ánimos no se detienen” (Voltaire, 1763: p. 35-36).

o critican el poder dominante en cualquier país. Todavía hay casos extremos (persecución, cárcel y muerte) cuando se reprime la voz de los ciudadanos en las democracias contemporáneas, porque la expresión de ideas se ve como peligrosa por parte de muchas autoridades.

En esto último, nos estamos refiriendo a la intolerancia de las instituciones policiales, gubernamentales y élites económicas y políticas que se sienten atacadas por voces ciudadanas. Hacemos hincapié en la necesidad de intentar hablar con la verdad tanto frente a las autoridades como en las asambleas de ciudadanos con la intención de incidir en la política pública. Esta característica puede ser la fundamental en un modelo democrático.

Para esto tomamos primero el caso de Baruch Spinoza en el siglo XVII cuando fue excomulgado por las autoridades judías y, posteriormente, mostramos en la historia dos modalidades de expresión de pensamiento que en ocasiones fueron reprimidos por las autoridades: los filósofos y la particularidad de la escuela de los cínicos. Nuestra propuesta para el tiempo contemporáneo se centra en el concepto de Democracia Deliberativa que fue propuesto por Habermas.

1. La excomuni3n de Spinoza por la comunidad judía.

Al hablar de la libertad de expresi3n, hacemos referencia al gran filósofo Baruch Spinoza, quien sufrió en carne propia la excomuni3n y el ostracismo de autoridades religiosas y civiles de Holanda en el siglo XVII, porque se trata de uno de los elementos fundamentales que deberían definir los modelos republicanos y democráticos. No se trata solo de referirnos al pasado con las tenebrosas políticas de la Inquisici3n como policía del pensamiento o del Ministerio de la Verdad señalado por George Orwell sino del funcionamiento deseable de una sociedad donde los ciudadanos puedan pensar y expresar sus ideas con toda libertad.

Ian Buruma es un escritor holandés contemporáneo que ha estudiado mucho a Spinoza y subraya particularmente este aspecto de la defensa del pensamiento libre y de la investigaci3n, haciendo notar una lucha que sigue totalmente vigente:

“Cuando alguien está en desacuerdo con ciertas creencias dogmáticas recibe trato de hereje: ya no se les quema en la hoguera, pero pueden sufrir graves daños sociales y profesionales. Uno sabe que vivimos en una nueva era de intolerancia religiosa, donde lo que importa no es el debate razonado sino la pureza de la fe. Por eso me interesaba escribir sobre Spinoza. Las fuerzas de la intolerancia en su época eran los rabinos sefardíes que lo expulsaron de la comunidad judía, y la Iglesia calvinista, que tenía una influencia poderosa en la República holandesa. Parte de su anticlericalismo puede parecer ahora anticuado, pero su defensa del

pensamiento libre, la investigación científica y la libertad de expresión es tan importante ahora como en el siglo XVII” (Buruma, 2022: p. 13-14).

La última parte del TTP se dedica precisamente a este tema: la relación entre democracia y libertad, siendo esta última uno de los principales elementos que definen el modelo; incluso Spinoza llega a afirmar que el principal objetivo de su tratado es promover la libertad de los ciudadanos para razonar, juzgar y expresar sus pensamientos en una sociedad. “Los capítulos políticos de este libro ofrecían la más elocuente defensa jamás escrita de la tolerancia (especialmente de la <libertad de filosofar>, sin interferencia de las autoridades) y de la democracia” (Nadler, 2022: p. 11). En contraparte, podemos señalar un régimen como pernicioso y violento cuando “se niega a cada uno la libertad de decir y enseñar lo que piensa” (Spinoza, 1670: p. 205). Esta manera de actuar es propia del modelo de la monarquía donde el único gobernante se cree poseedor de la verdad absoluta; sin embargo, esta represión sobre el pensamiento nunca es eficaz:

“Pero supongamos que esta libertad es oprimida y que se logra sujetar a los hombres hasta el punto de que no osen decir palabra sin permiso de las supremas potestades. Nunca se conseguirá con eso que tampoco piensen nada más que lo que ellas quieren. Cuanto más se intenta quitarles la libertad de hablar, más se empeñan en lo contrario” (Spinoza, 1670: p. 208)

Se puede dar el caso, sin embargo, que existiendo la libertad de pensar y de expresarse de los ciudadanos, pueda haber individuos o grupos que empiecen a hablar en contra del mismo Estado. ¿Es necesario entonces tener que poner límites a dicha libertad? Es imposible quitar la libertad de pensar a los ciudadanos pero ¿qué sucede cuando se expresan opiniones contrarias al bien común o que atentan contra la autoridad misma? El filósofo reflexiona señalando que “nos incumbe, pues, investigar hasta qué punto se puede y debe conceder a cada uno esa libertad, sin atentar contra la paz del Estado y el derecho de las supremas potestades” (Spinoza, 1670: p. 205). Es decir, queda la pregunta de si es necesario poner límite alguno a la libertad de expresión. La propuesta sobre este asunto indica que la libertad de pensar y hablar debe siempre permanecer, pero si el hablar propicia actos de sedición en contra del Estado, son éstos los que deben controlarse. En este sentido, las disidencias ideológicas y políticas en el ámbito del pensamiento y en su expresión siempre serán aceptadas porque nunca puede haber un acuerdo unánime de todos, pero las acciones que quieren trastocar el bien común ciertamente deben ser reprimidas.

El ejemplo de la ciudad de Ámsterdam durante el gobierno de Jan de Witt fue un claro ejemplo de libertad de pensar y de hablar con una gran tolerancia hacia los diferentes grupos religiosos, que pudieron vivir en paz por bastante tiempo:

“En el Estado democrático (el que más se aproxima al estado natural), todos han hecho el pacto, según hemos probado, de actuar de común acuerdo, pero no de juzgar y razonar. .. Sirva de ejemplo la ciudad de Amsterdam, la cual experimenta los frutos de esta libertad en su gran progreso y en la admiración de todas las naciones. Pues en este Estado tan floreciente y en esta ciudad tan distinguida, viven en la máxima concordia todos los hombres de cualquier nación y secta; y para que confíen a otro sus bienes, sólo procuran averiguar si es rico o pobre y si acostumbra a actuar con buena fe o con engaños. Nada les importa, por lo demás, su religión o secta, ya que éstas de nada valen en orden a ganar o a perder una causa ante el juez” (Spinoza, 1670: p. 209).

El tema de la libertad de expresión seguirá teniendo una gran complejidad porque siempre se tiene que preguntar hasta dónde debe llegar lo que el ciudadano expresa y la forma de hacerlo; Spinoza está de acuerdo que debe existir dicha libertad de hablar con franqueza en una democracia pero que también tiene un límite cuando, con ello, se llegan a propiciar acciones en contra del propio Estado, que a su vez es símbolo del bien común. No se puede renunciar a la libertad de razonar y de juzgar pero ciertamente hay que renunciar al derecho de actuar contra el bien común. Él mismo admite: “reconozco, por supuesto, que de dicha libertad se derivan a veces ciertos inconvenientes...” Pero hay que mantenerla porque “esta libertad es primordial para promover las ciencias y las artes. Éstas en efecto sólo las cultivan con éxito quienes tienen un juicio libre y exento de prejuicios” (Spinoza, 1670: p. 207). El uso de la razón en los asuntos públicos es una propuesta fundamental del filósofo, pero también es consciente que no todos los individuos se dejan llevar por la razón, y por ello existen numerosas posiciones y acciones que más bien van de acuerdo a intereses muy particulares y opuestos a la comunidad. Para controlar estas acciones irracionales es necesaria la existencia de un Estado, de una suprema potestad. Siempre hay que optar por la libertad de opinión porque el Estado debe garantizarla, pero siempre hay que tener en cuenta que el Estado también es el garante del bien común para evitar las acciones violentas desestabilizadoras de la sociedad.

Esta es precisamente la política pública que promueve la paz de manera efectiva porque racionalmente el Estado debe buscar el bien común:

“para que las supremas potestades mantengan mejor el poder, sin que tengan que ceder a los sediciosos, es necesario conceder a los hombres la libertad de juicio y gobernarlos de tal suerte que, aunque piensen abiertamente cosas distintas y opuestas, vivan en paz” (Spinoza, 1670: p. 208)

¿Puede parecerse Spinoza a la posición del *Leviathan* de Hobbes? El admite la necesidad de una potestad suprema del Estado pero no absoluta. Esa autoridad central no es única como en una monarquía o como el *Leviathan* de Hobbes, porque existen las asambleas de ciudadanos que ejercen el poder, y también en las asambleas se tiene que permitir la libertad de palabra. Y puesto que precisamente son asambleas de múltiples individuos con opción de pensamientos múltiples, siempre será difícil o casi imposible llegar a una resolución unánime. Entonces, ¿cómo se puede llegar a tomar una resolución o una acción determinada en una democracia? Llegamos aquí a una regla propuesta por Spinoza que es la que puede aplicarse en las sociedades contemporáneas:

En las asambleas, tanto de las potestades supremas como de las inferiores, es raro, en efecto, que se decida nada por sufragio unánime de todos sus miembros; y, no obstante, todo se hace por común decisión de todos, es decir, tanto de quienes votaron *en contra* como de quienes votaron *a favor* (Spinoza, 1670: p. 206).

Los problemas de una democracia deberían resolverse con esta regla: libertad de expresión pero con acatamiento a la decisión de la mayoría. Sin embargo, esto no ocurre en la práctica política de enfrentamiento de los diferentes grupos y corrientes; las minorías perdedoras no siempre acatan lo que se decidió por mayoría, y por ello los conflictos siguen de forma permanente. Es la realidad de la vida política porque siempre, quienes pierden una vez, siguen luchando o conspirando para no perder en la siguiente disputa. Si todo esto ocurre en un ambiente de expresión y negociación pacífica seguimos entendiendo que el marco democrático logra evitar los enfrentamientos bélicos o guerras civiles, pero, si más allá de la libertad de expresión, se llega a las acciones de desestabilización, entonces el poder del Estado debe imponerse por los medios institucionales de la justicia y represión.

En los regímenes autoritarios y dictatoriales siempre se ha preferido la represión violenta de los opositores (cuando no ha sido posible la compra de voluntades) más que el diálogo y la negociación. Pero la intención de controlar las ideas de los opositores siempre ha estado muy marcada en la historia. Basta con poner el ejemplo del imperio romano en el siglo I d.C, cuando el emperador Vespasiano decidió proscribir las ideas contrarias a su autoridad mediante un edicto muy claro “en virtud del cual aquellos cínicos que atacaban abiertamente al régimen fueron crucificados o ejecutados, y todos los filósofos profesionales fueron desterrados fuera de Roma” como lo señala Gaspar Morocho en su introducción a los *Discursos* de Dion Crisóstomo (Dion, 1988: p. 23). Se trataba de excluir a pensadores críticos y opositores que tenían ideas consideradas subversivas que

se propalaban contra el gobierno de los emperadores romanos. Por eso ya recordamos antes cómo Vespaciano en Roma publicó el edicto de expulsión sobre los filósofos subversivos en el año 82 d.C: el poder imperial no quería tolerar la disidencia.

2. Filósofos y Cínicos: dos modalidades en el ejercicio de la libertad de expresión.

Recordamos en especial a aquellos filósofos que han sido llamados Cínicos² desde la antigüedad griega; eran una escuela de pensadores radicales que se expresaban de una manera abierta, estafalaria o violenta en las calles y en las asambleas; existe una diferencia con los considerados filósofos que solamente expresaban de forma independiente sus razonamientos sobre la naturaleza y la sociedad y que también podían en ocasiones ser críticos de los gobiernos. El emperador Nerón no llegó a diferenciar unos de otros y por eso mandó asesinar, por ejemplo, a Séneca³, que había sido su preceptor y cuyos escritos solo reflejaban una filosofía estoica con enseñanzas en el ámbito ético para el mejoramiento de la vida individual. Luego, el emperador Vespaciano trató violentamente a los primeros mientras que a los segundos los condenó solo al destierro. En ambos casos era clara la intención de prohibir ideas.

Y no nos referimos solo a tiempos antiguos sino también a la historia del siglo XX: se puede recordar cómo Antonio Gramsci fue apresado en 1926 y sentenciado a 20 años de cárcel. ¿Cuál fue la razón principal para llevarlo a la cárcel? Ciertamente estaba su militancia en un partido de izquierda en Italia pero llamó poderosamente la atención la razón esgrimida en su juicio: “*debemos impedir que este cerebro funcione durante veinte años*”, dijo el fiscal en un comunicado que logró cierta fama, y fue enviado a prisión en

² Fue una escuela filosófica fundada originalmente por Antístenes de Atenas, queriendo expresar el descontento de las capas inferiores de habitantes de una ciudad arruinada por los efectos de la guerra del Peloponeso; eran críticos de las autoridades y de las instituciones de gobierno queriendo impulsar la vuelta a un estado natural de las cosas. Antístenes enseñaba en el Cinosargo, el museo del perro y, por ello, los empezaron a denominar κυνικός (perro), lo cual además los simbolizaba como personajes que solamente ladran como protesta frente a las situaciones de injusticia social. Para el siglo IV a.C., su mayor representante fue Diógenes de Sínope (404-323 a.C.), quien expresaba su mayor felicidad y virtud en la renuncia a la riqueza y el desprecio de todas las convenciones sociales; sin tener ningún escrito, su vida la conocemos sobre todo por la obra de Diógenes Laercio titulada *Vidas, Opiniones y Sentencias de los Filósofos más Ilustres*.

³ El filósofo Séneca (4 – 65 d.C.) vivió inserto en la vida política brutal de los emperadores romanos del siglo I d.C. Calígula, Claudio y Nerón. Fue llamado por Agripina para que educara a su hijo Nerón, pero éste, ya como emperador, ejerció el poder con mucha violencia asesinando a su propia madre. Séneca nunca representó un peligro político para Nerón, pero finalmente en el año 65 d.C. lo mandó ejecutar por considerarlo subversivo; el filósofo prefirió la muerte propia por envenenamiento y abriéndose las venas en un baño caliente. Sus escritos sobre la ira, la tranquilidad del alma, la providencia, la constancia del sabio, la brevedad de la vida, etc. reflejan su pensamiento estoico para vivir una vida buena en medio de las turbulencias del mundo.

Turi, a unas veinte millas de Bari” (Sen, 2016: p. 262-263). Con referencia a estos hechos, se puede aplicar el severo juicio de Spinoza a los regímenes totalitarios: “el reinado más violento se da allí donde se tiene por un crimen las opiniones que son del derecho de cada uno, al que nadie puede renunciar” (Spinoza, 1670: p. 193).

Pero la diferencia entre diferentes corrientes de pensamiento (la de los filósofos y la de los cínicos) que protestan en un régimen determinado sigue siendo significativa puesto que la manera como se hace la crítica mediante la libertad de expresión es muy importante dentro de las relaciones de poder. Esta línea de separación, por ejemplo, entre Cínicos y Filósofos es en ocasiones muy delgada.

A Diógenes lo recordamos mucho en la imagen que pintó Rafael Sanzio en su cuadro sobre *La Escuela de Atenas*, en el Vaticano, justo en medio a los pies de Aristóteles y Platón, descalzo y con poca ropa, tirado en las gradas del templo y dando la imagen de pordiosero; su crítica era despiadada hacia las autoridades y las costumbres de los ricos y poderosos llegando a acciones escandalosas como orinar o masturbarse en público; tal vez por esta imagen de los Cínicos es por lo que pudieron ser ellos mismos tan criticados y despreciados por las élites aunque su búsqueda de la virtud y la felicidad sigue siendo válida. Ellos forman también parte de la historia de la filosofía pero su corriente de pensamiento con protestas radicales y con su exagerada grotesca libertad para hablar podía distinguirse de aquellos pensadores que expresaban sus críticas de manera más moderada. Ambos utilizan la *Parresía* un hablar con franqueza pero de forma radical y explosiva que los distingue de los modos más moderados de los otros; los primeros llaman más la atención por sus formas abruptas de protestar, aunque ambos ejercitan libertad de hablar sobre los excesos del poder y de la riqueza.

“Los filósofos cínicos eran hostiles a toda enseñanza que supusiera vida social; abandonaban la familia para llegar a ser ciudadanos del mundo, prefiriendo una vida de vagabundos y mendicantes. Para ellos, las riquezas eran <humo>, no constituían la felicidad, sino objeto de preocupación. Solamente el sabio podía bastarse a sí mismo y sustraerse al poder del destino” (Ferrante, citado en Dión, 1988: p. 256).

¿Puede hacerse una diferencia clara entre Cínicos y Filósofos? En realidad, ambos ejercen la filosofía, pero en el caso del Edicto de Vespasiano en el siglo I d.C. ciertamente se hizo la diferencia, porque el emperador mandó ejecutar a los primeros mientras que desterró a los segundos. Además, en ese tiempo, Dión Crisóstomo llegó a escribir un texto titulado *Contra los filósofos* (que hoy se ha perdido) donde parecía poner a las dos corrientes en un mismo saco pero en particular su crítica iba enfocada a la forma grotesca en que los

Cínicos realizaban sus expresiones de protesta. Él mismo se consideraba filósofo y, en las situaciones cambiantes de poder en el imperio romano del primer siglo de nuestra era, también fue desterrado por Domiciano, aunque después, cuando éste fue asesinado, pudo volver a Roma y a su patria en Prusa con el favor de los emperadores Nerva y Trajano.

Insistimos en que la línea de diferencia de ambas formas de ejercer la *Parresía* o franqueza para hablar puede ser muy delgada pero con toda seguridad las formas importan y están en mayor probabilidad de ser reprimidos los primeros al llamar más la atención de los poderosos por su forma atrevida y escandalosa de actuar. Ambas acciones de cínicos o filósofos moderados pueden catalogarse como formas de *Parresía*, y en ambas se utiliza el valor para hablar con franqueza. Foucault (2009) llegó a admirar la tradición de los cínicos precisamente por su valentía para decir su verdad aun en contextos peligrosos; así caracteriza, por ejemplo, a los mártires del cristianismo quienes se sostuvieron en su fe a pesar de la tortura y la muerte y, de otra forma, a religiosos y cristianos que se enfrentaron después a la Iglesia jerárquica establecida en la Edad Media⁴; también admira a numerosos revolucionarios de la época moderna que, con su forma contestataria, se atrevieron a hablar y desafiar el orden establecido⁵; y encuentra en el nivel de la literatura y el arte numerosas expresiones de otra forma de pensar y expresión de corrientes distintas a las dominantes.

Posteriormente, cuando la Iglesia católica a través de los dominicos inventó la Inquisición, tenemos el testimonio doloroso de la Edad Media y del inicio de la época moderna con la contrarreforma, en donde el único objetivo era intentar desterrar mediante la coerción, la tortura y la muerte todo tipo de ideas contrarias a los dogmas cristianos. En toda esa época ya no importaban las diferencias porque todo pensamiento contrario a los dogmas oficiales fue reprimido de manera violenta. Esta tradición centenaria de prohibición de las ideas la vivieron en carne propia los mismos judíos, los nacientes protestantes del siglo XVI, los filósofos como Giordano Bruno y todas aquellas consideradas brujas que fueron llevadas a la hoguera. Los casos de Uriel da Costa y Baruch Spinoza entre la comunidad judía de Holanda en el siglo XVII son una expresión

⁴ “Il y a eu tout un cynisme chrétien, un cynisme anti-institutionnel, un cynisme que je dirais anti-ecclésiastique, dont les formes et les traces encore vivantes étaient sensibles à la veille de la Réforme, pendant la Réforme, à l’intérieur même de la Réforme protestante, ou même de la contre-Réforme catholique” (Foucault, 2008: p. 54).

⁵ “Le cynisme, l’idée d’un mode de vie qui serait la manifestation irruptive, violente, scandaleuse de la vérité fait partie et a fait partie de la pratique révolutionnaire et des formes prises par les mouvements révolutionnaires au long du XIXe siècle” (Foucault, 2008: p. 55).

de lo vivo de esta tradición represiva de ideas en la época en que crecía la corriente del racionalismo. En ambos casos, la represión no venía directamente del poder civil sino de los teólogos judíos que los empujaban a una separación total respecto de su comunidad:

“Los teólogos, con sus prejuicios, impiden a los hombres consagrarse a la filosofía; que el vulgo le acusa a él mismo de ateo; y que los predicadores, con su excesiva autoridad y petulancia, suprimen la libertad de expresión” (Domínguez, A., en Spinoza 1670: p. 9).

Podemos constatar que Spinoza, sin pertenecer explícitamente a la escuela de los cínicos, expresó de manera radical sus afirmaciones cuando hablaba, por ejemplo, contra la inspiración defendida como divina en los autores de la Escritura. Refiriéndose a los escritos proféticos señalaba que no eran revelaciones divinas sino imaginación de sus autores (Spinoza, 1670: p. 47). Lo dijera en forma abrupta o simplemente en el contenido de su TTP, esta era una afirmación radical que hacía temblar los cimientos de cualquier teología. Y algo semejante se puede decir cuando se refiere a los milagros encontrados en el libro considerado sagrado: “Así como los hombres han acostumbrado a llamar divina a aquella ciencia que supera la capacidad humana, así también han llamado obra divina u obra de Dios a aquella obra cuya causa es ignorada por el vulgo” (Spinoza, 1670: p. 85).

El hecho de expresarse Spinoza a favor de la libertad religiosa y de opinión en general dentro de la propuesta de un modelo de democracia es lo que nos ha llamado la atención en ese siglo XVII, llegando a proponerla como característica fundamental del nuevo régimen: lo deseable en un modelo democrático es que “se conceda a cada uno pensar lo que quiera y decir lo que piensa” (Spinoza, 1670: p. 38). Y esto es independiente de la votación de mayorías sobre minorías porque el pensamiento es libre y todos deberían tener el derecho de expresar su opinión. Más tarde en el siglo XIX, lo afirmaría también John Stuart Mill (1994) en su escrito *De la libertad de pensamiento y discusión*, porque estaba convencido tanto sobre los derechos individuales como sobre la necesidad de que millones de mujeres (por siglos esclavas y silenciadas) se expresaran en la búsqueda de sus derechos civiles:

Conclusiones

La teoría política sobre la democracia decayó notablemente desde que Grecia fue sometida por los generales macedonios, sucesores de Alejandro. Incluso, llegó a desaparecer durante 15 siglos para dar lugar de manera casi absoluta a la teología cuando el cristianismo llegó a convertirse en la religión oficial de los gobernantes. Pero el siglo XVI y XVII fueron un cambio de época.

En particular, la teoría política de Spinoza –en relación intrínseca con la teología– proponía, en medio de la dominación total en Europa de un sistema absolutista, el modelo de la democracia –con la característica fundamental de la libertad de expresión– como mejor opción de gobierno. Esto se encuentra en su obra el Tratado Teológico Político que fue primero una defensa teórica del modelo republicano de Jan de Witt en Holanda y luego fue un pensamiento anticipatorio con una propuesta de democracia que solamente siglos después empezaría a cristalizar en toda Europa con su característica fundamental de libertad de pensamiento y expresión.

Sin embargo, en las democracias del mundo contemporáneo vivimos en la era de la información –utilizando el concepto de Castells (2000)–, donde estamos bombardeados por millares de datos que confunden continuamente la verdad y la posverdad, en un contexto donde no tenemos el tiempo suficiente para el análisis, la meditación y la reflexión..

En una sociedad en que se plantea como principio la libertad de expresión tanto en los medios de comunicación como en las redes sociales y en la comunicación y diálogo con amigos y compañeros de trabajo, las reglas de la democracia nos piden primero respeto y tolerancia hacia las ideas contrarias pero también la necesidad de expresar con firmeza nuestras convicciones ideológicas para ir ganando adeptos a las posiciones que favorecen el bien común de la comunidad. Sin embargo existe un mar de información y verdades confusas que nos aparecen de manera continua.

La democracia puede tener diversos significados y énfasis.

Hay, por ejemplo, un autor que marcó una gran influencia en el ámbito político en el siglo pasado fue Joseph A. Schumpeter (1883- 1950), especialmente en los dos volúmenes de su gran obra *Capitalismo, socialismo y democracia* (Schumpeter, 1996, 2010). Se plantea como defensor de los procesos democráticos pero entendiéndolos como el único método adecuado para enfrentar la guerra abierta entre las élites económicas y fuerzas políticas, las cuales encuentran en las elecciones una manera eficaz de formar gobierno, el cual nunca es definitivo porque se puede aceptar la derrota en un momento determinado sabiendo que en el futuro podrían volver a la victoria. Pero el llamado *pueblo* nunca va a tener niveles de racionalidad, sino que estará siempre guiado por instintos e impulsos del momento susceptibles de ser manipulados; así nuestras democracias siempre serán gobernadas por las élites políticas y económicas que son las que tienen realmente el poder.

También se encuentra la figura de Alan Touraine, que dejó un estupendo trabajo titulado *¿Qué es la democracia?* (Touraine, 2001); con él sabemos que el concepto no debe referirse únicamente a la elección de los gobernantes, sino que abarca numerosos niveles como la libertad del sujeto, la distribución más equitativa de los recursos económicos, el pluralismo político como la propuesta de *poliarquía* de Robert Dahl, requiere una mayor participación ciudadana, la apertura del espacio público, etcétera. Con ello se puede evitar que la democracia se degrade ya que el pueblo puede ir desapareciendo ante el poder de las oligarquías, del consumismo y del mercado mundial, porque no se escucha su voz dentro del poder que decide las políticas públicas. Touraine también señala que “La libertad de opinión, de reunión y de organización es esencial a la democracia” (Touraine, 2001, p. 18)

Robert Dahl con su concepto tan sugerente sobre la *Poliarquía*, admite que cualquier democracia puede tener diferentes corrientes entre los ciudadanos que siempre estarán luchando por estar mejor representadas, aunque unas puedan ser mayoritarias y otras minoritarias.

Podemos definir el modelo de múltiples maneras, pero lo esencial, más allá de la participación de los ciudadanos en los procesos electorales debe llegar también a la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, y ello solamente se puede ir consiguiendo con la libertad de expresión y discusión. Siempre será recomendable la lucha en el ámbito ideológico como expresión y confrontación de ideas en continuas discusiones, y por ello, retomando las ideas de Spinoza, podemos centrarnos también en la propuesta de una democracia deliberativa al estilo de Habermas en su teoría de la comunicación.

Si el modelo democrático se está degradando es porque siguen existiendo grupos de la población que están desinteresados en la política pública y no participan en las deliberación, ejecución y evaluación de los programas gubernamentales,

Dentro de los grandes problemas y conflictos del mundo contemporáneo se debaten diferentes interpretaciones, y cualquier ciudadano se pregunta siempre en dónde está la verdad. Por ello, ha aparecido con fuerza en las últimas décadas ese concepto de posverdad, porque el debate ideológico invade el mundo académico y el pensamiento de los ciudadanos en cualquier parte del mundo, especialmente en un mundo democrático, en el que importa mucho la posición de la población para que expresen con su voto sobre determinadas opciones políticas. El debate se traslada a los medios masivos de

comunicación que influyen tanto en la población como en las redes sociales, que son también una realidad permanente de debate y confrontación ideológica. Nuestra propuesta recupera el concepto de *democracia deliberativa* difundido por Habermas, en el que el diálogo y discusión entre los ciudadanos juega un papel fundamental, que debe ser ampliado a sectores más amplios de la población. La democracia la va definiendo no solo con elecciones periódicas sino también con la libertad de expresión y el debate, con el ejercicio de cargos públicos en el gobierno, con la existencia de organizaciones autónomas dentro de la sociedad. Todo este planteamiento de múltiples poderes en una *poliarquía* –opuesto claramente a oligarquía– complementa el tema de la democracia deliberativa.

Sabemos que el tema de la verdad y la posverdad debe permanecer siempre como un continuo debate porque la búsqueda de lo que sucede en los hechos reales de una sociedad debe ser la guía permanente de un análisis científico más allá de lo que puedan estar difundiendo los medios masivos de comunicación, las redes sociales y los centros de investigación que se han puesto al servicio de intereses minoritarios. El exceso de información en nuestro mundo contemporáneo y la persistencia de la posverdad como visión de la realidad más allá de lo que ocurre en los hechos históricos puede llevar en muchas ocasiones a la confusión o a la desesperanza para encontrar la verdad: se puede dejar de creer en todo y alejarse de la política.

Queremos retomar el impulso del pensamiento racional del siglo xvii cuando Spinoza cuestionaba las verdades de los dogmas católicos y judíos extraídos de la Escritura y cuando, fundamentado en la razón, proponía el modelo de la democracia como la mejor forma de gobierno. Pensar, reflexionar, crear conocimientos, tener pensamiento crítico son prioridades para los ciudadanos en nuestras sociedades contemporáneas, aunque hay que reconocer que todos nosotros y el pueblo en general podemos estar influidos por las pasiones negativas de un individualismo e intereses de grupo que pueden causar caos y anarquía social.

Por un lado, hemos querido enfatizar la posibilidad de pensar sin ataduras y poder expresar nuestras ideas ante las autoridades y ante la sociedad en general, con la gran dificultad de encontrarnos en el siglo xxi en una era de excesiva información. En el siglo xvii, cuando todavía perduraba la intolerancia de la contrarreforma católica, pero incluso, en el protestantismo y la religión judía, la libertad de expresión de ideas y la crítica de los dogmatismos eran una necesidad para transitar hacia modelos sociales diferentes al

absolutismo, pero implicaba muchos riesgos. Sin embargo, aunque en muchos países ya se haya evolucionado hacia modelos de liberalismo democrático, el postulado de la libertad permanece porque siempre hay que atreverse a expresar nuestras ideas tanto en las esferas gubernamentales como en los medios de comunicación y redes sociales utilizando la parresia. No hay que temerle al debate ideológico porque la política pública tiene que decidirse también con los ciudadanos que hablan y participan.

El mundo de la democracia no ha significado el fin de la violencia ni de la represión ideológica pero sí ha mostrado la incursión en un grandioso mundo de comunicación en donde nadie sabe con certeza quién puede tener la verdad, aunque todos afirman tenerla. Esa prudencia se dirige tanto al pensamiento reflexivo que siempre debemos tener ante quienes nos quieren imponer una verdad absoluta como ante la elección de los lugares y momentos adecuados para expresar nuestra palabra.¹⁶³ No solo hay que tener sabiduría sino también capacidad para saber dónde y cuándo utilizarla. Por ello, al utilizar la parresia no hay que ser un desbocado y hablar sin importar el tiempo y el lugar.

Ante tanta gente decepcionada de la política porque ya no quieren creer en las promesas de nadie, tenemos el deber de seguir en un debate público para continuar convenciendo a las élites y a las multitudes de que la sociedad democrática funcionará mucho mejor con la participación de aquellos que tienen un pensamiento propio con críticas y propuestas. En la época moderna hemos constatado que en el modelo democrático existen muchos errores y sombras que lo degradan en su funcionamiento práctico; sin embargo, hemos querido enfatizar más las luces que proyecta para la construcción de una sociedad con el uso de una razón y una sabiduría emancipadora en beneficio de las mayorías, en donde es muy importante ciertamente la libertad de expresión, pero también lo es en el tiempo contemporáneo la búsqueda de una verdad consensual.

Bibliografía

BBC News (2020). Diario BBC News Mundo del 5 de junio 2020. Londres. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52935685>

Broyelle, Claudie (1974). *La mitad del cielo. El movimiento de liberación de las mujeres en la China revolucionaria*. Siglo XXI Editores. México.

Buruma, Ian (2022). La defensa de Spinoza del pensamiento libre, la investigación científica y la libertad de expresión es tan importante ahora como en el siglo XVII. Entrevista a Ian Buruma, el 1 septiembre 2022, por Daniel Gascón. *Revista Letras Libres*. Ciudad de México. <https://letraslibres.com/revista/la-defensa-de-spinoza-del->

pensamiento-libre-la-investigacion-cientifica-y-la-libertad-de-expresion-es-tan-importante-ahora-como-en-el-siglo-xvii-entrevista-a-ian-buruma/

Dion de Prusa (1988). *Discursos*. Editorial Gredos. Traducción, Introducción y Notas de Gaspar Morocho Gallo. Madrid, España.

Foucault, Michel (2009). *Le courage de la vérité. Le gouvernement de soi et des autres II*. Cours au Collège de France 1984. Éditions du Seuil. Paris, France.

Habermas, J. (1999). *Teoría de la Acción comunicativa I. Racionalidad de la Acción y Racionalización Social*. Taurus Ediciones-Grupo Santillana.

Kristof, Nicholas D.; Wudunn, Sheryl (2011). *La mitad del Cielo*. Duomo Editorial. España.

ONU (2023). Organización de Naciones Unidas: 16 de enero de 2023.
<https://news.un.org/es/story/2023/01/1517942>

Nadler, Steven (2022). *Un libro fraguado en el infierno. "El Tratado Teológico-Político" de Spinoza*. Editorial Trotta. Madrid.

Sen, Amartya (2016). Straffa, Wittgenstein y Gramsci. *Revista de Economía Institucional*. Vol. 18. No. 34. Primer semestre 2016. Pp. 257-280. Universidad Externado de Colombia.

Sissa, Giulia (2021). *Le pouvoir des femmes. Un défi pour la Démocratie*. Odile Jacob. France.

Spinoza, Baruch (1670). *Tratado Teológico-Político*. Traducción de Atilano Domínguez. Editor digital: bigbang951. EpubLibre.

Spinoza (1677). *Opera Posthuma. Quorum series post praefationem exhibetur*. Bibliotheca Regia Monacensis. Bayer, Staatsbibliothek. Amsterdam.
https://books.google.es/books?id=jc4AAAAAcAAJ&printsec=titlepage&redir_esc=y&hl=es#v=onepage&q&f=false

Spinoza (1986). *Tratado Político*. Alianza Editorial. Madrid, España.

Stuart Mill, John (1994). *De la Libertad de Pensamiento y Discusión*. Editorial Patria bajo el sello de Alianza Editorial. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA). México.